

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Previo a pronunciarse el Despacho del DESISTIMIENTO presentado por la estudiante ALANIS LORENA PALOMINIO ORDUZ, deberá presentar poder conferido por la ejecutante o, en su defecto, la sustitución otorgada por el actual apoderado ejecutante, el estudiante JESÚS DAVID JARAMILLO DELGADO adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, acompañado de certificación expedida por ese Consultorio que acredite la calidad de estudiante para actuar en este trámite.

NOTIFÍQUESE

*Angelica Mª Valbuena Hdez*

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en  
ESTADO No. 133 del 15 DE DICIEMBRE DE 2023.

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e128353cf881901098a7111d77109527732179cea72a7aa92e2e452b64ad56a0

Documento generado en 14/12/2023 01:47:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**